

Transcripción de la entrevista al Contador General de la Nación en Blu Radio

27 de agosto de 2025

MGV: Mauricio Gómez Villegas
VG: Víctor Grossó

Las movidas empresariales, las divisas y la economía. Todo en el mundo de los negocios en Wake Up Blue.

VG: Regresamos, vamos a hacerle un *recap* ahora a un informe muy importante que se conoce con cierta frecuencia y del que estamos muy pendientes siempre aquí, desde Negocios Blue, y es el famoso Boletín de Deudores Morosos del Estado. Para entenderlo, para explicar las cifras más importantes, de pronto, para saber si estoy ahí o no, estoy, ¿qué debo hacer para salirme o no de este boletín? Pues he invitado esta noche al propio Contador General de la Nación, al doctor Mauricio Gómez, quien muy amablemente nos atiende esta noche aquí en Negocios Blue. Doctor Gómez, bienvenido. ¿Cómo ha estado?

MGV: Buenas noches, Víctor. Muy bien. Muchas gracias a usted y a toda su teleaudiencia.

VG: ¿Qué refleja ese boletín de deudores con el Estado?, ¿qué nos muestra? Bueno, el Boletín de Deudores Morosos es la relación de las personas naturales y jurídicas que a unas fechas de corte, dos veces en el año, le adeudan al Estado, por más de seis meses, unas deudas, valga la redundancia, que superen cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Entonces, en conclusión, lo que este boletín hace es identificar esas personas que por más de seis meses tienen unas deudas importantes con cualquier entidad del sector público, sea con una entidad nacional, la Dian, sea con una entidad territorial, las secretarías de Hacienda de las alcaldías, de los municipios o de las gobernaciones.

Ah, yo soy de allí, de un pueblito que se llama Mesitas del Colegio. Si allí algún amigo mío o familiar, no sé, se colgó con el predial, con la Secretaría de Hacienda del pueblo, ¿queda reportado en ese boletín?

MGV: Solo si ese impuesto predial tiene un monto superior a cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y si han transcurrido más de seis meses sin pagar. También, si un ciudadano acuerda, llega a un acuerdo de pago y no lo cumple, también va a aparecer reportado en el boletín.

VG: Usted me habla de personas, ¿estamos hablando de personas naturales como usted y como yo? o ¿también las personas jurídicas que tienen deudas, tienen cierta morosidad con el Estado, caben o están incorporadas en ese boletín?

MGV: En efecto, Víctor, son tanto personas naturales, físicas, como personas jurídicas, porque, como usted sabe, las obligaciones con el Estado, por ejemplo, en materia de impuestos, en materia tributaria, pueden ser empresas o pueden ser personas. Pero también pueden existir deudas de múltiples fuentes distintas a los impuestos que están reportados en el boletín.

VG: ¿Como qué tipo de deudas?

MGV: Bueno, por ejemplo, unas de las más comunes y abultadas son aquellas sanciones pecuniarias que los jueces imponen a las personas fruto de la aplicación del Código Penal. Entonces, por ejemplo, alguien comete un delito. Ese delito, aparte de tener pena privativa de la libertad, puede implicar una sanción monetaria, pecuniaria, que el juez dicta. Entonces, cuando el juez la sentencia, esta persona tiene que pagar la multa.

Esa multa, en ocasiones, dado que las personas terminan privadas de la libertad, no tienen cómo pagarla, porque el Estado no ha podido ejecutar los bienes. Entonces, ese es otro tipo de deuda, pero también, por ejemplo, en actividades comerciales, alguien le compra a una empresa pública. Pensemos Ecopetrol, pensemos EPM, pensemos ISA, y no le paga a tiempo, sobrepasa los seis meses, sobrepasa el monto señalado y, por tanto, aparecerá reportada en el boletín.

VG: Doctor Gómez, ¿a cuánto ascienden estas deudas de los morosos que ustedes reportan en este boletín?

MGV: Bueno, para el caso del boletín número 43, que tiene fecha de corte del 31 de mayo de 2025, las cifras rondan los 152,7 billones de pesos y abarcan un total de aproximadamente 1.100.000 deudores. Entre ellos, el mayor número es el de las personas naturales, que puede rondar los 907.000; y las personas jurídicas, las empresas o las otras formas jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro u otro tipo de organizaciones rondan los 197.000.

VG: Ah, pero esa cifra es bastante grande. Eso equivale más o menos a, no sé, casi una tercera parte del Presupuesto General de la Nación de cada año. ¿Y esta cifra viene creciendo o se ha controlado?

MGV: Esta cifra está controlada, digamos, ha rondado en promedio para los últimos cinco boletines que nosotros expedimos. Este boletín se expide cada seis meses. La fecha de corte es mayo y noviembre, y el boletín se da a conocer en

julio y en los primeros días de febrero de cada año. Ha rondado los 150 billones. Por supuesto, aquí lo que se necesita señalar es que cada entidad pública es la que tiene la deuda y, por tanto, cada entidad, cada gerente público, el alcalde y, en su nombre, los secretarios de Hacienda, por ejemplo, tienen que hacer toda la labor, primero, de cobro persuasivo y, después, de cobro coactivo para poder recuperar esos recursos y que se incorporen tanto al Presupuesto General de la Nación, en el caso de las entidades de nivel nacional, o a los presupuestos territoriales, en el caso de las entidades territoriales.

Entonces ha sido variable, en ocasiones se hacen esfuerzos muy grandes, se hacen campañas como los ciudadanos pueden ver, por ejemplo, en Bogotá en algún momento se hace una campaña para ponerse al día en los impuestos distritales. Esa campaña puede implicar no pagar una sanción, disminuir los impuestos de mora y, entonces, los ciudadanos, a partir de esa estrategia de la Alcaldía y de la Secretaría de Hacienda, se abocan a pagar y entonces eso ayuda a disminuir. Entonces ha sido variable, pero ronda más o menos los 150 billones.

VG: Qué pasa, siguiendo con el ejemplo que usted me explicó ahorita de mi amigo, no sé, un familiar allí en Mesitas del Colegio, ¿qué pasa?, ¿qué consecuencias trae para esa persona el estar reportado aquí en este boletín de morosos?

MGV: Bueno, Víctor, eso es muy importante. Si su amigo allí, que vive en Mesitas del Colegio, no ha pagado el impuesto predial, ha pasado más de seis meses, digamos, ha pasado un año, dos años, se han hecho campañas y no se acercan a pagar, entonces, lo que va a ocurrir son tres cosas. Primera, financieramente la deuda le va a crecer, primero porque va a tener la sanción y segundo porque va a acumular intereses de mora. Así mismo, si la persona aparece aquí reportada y su amigo, por ejemplo, quiere prestarle algún servicio o contratar con la alcaldía de Mesitas del Colegio, no va a poder hacerlo, porque muchas veces los alcaldes tienen en cuenta quienes se encuentran reportados en el boletín y se pueden abstener de realizar ese contrato.

Finalmente, pues también las personas pueden ver expuestos sus patrimonios, porque, como lo comenté hace un momento, las autoridades locales, las autoridades nacionales, los gerentes públicos, que tengan la potestad, pueden ejercer la jurisdicción coactiva. La jurisdicción coactiva consiste en que la autoridad puede desarrollar una acción de embargo para cobrar, para recuperar los recursos. Entonces puede verse comprometido el patrimonio de las personas que adeudan.

VG: Pues muy interesante todo eso que usted me explica. Si yo quiero pedir un préstamo en una entidad bancaria, ¿esa entidad bancaria consulta este boletín

y mira si de pronto ahí estoy reportado como una especie, no sé, de datacrédito, para tomar la decisión de prestarme o no?

MGV: Algunas de ellas lo hacen. Incluso tenemos convenios con la Contaduría General de la Nación y diferentes entidades financieras que nos piden esta base. ¿Por qué? Porque en ocasiones no están en el datacrédito, pero sí están aquí y esta es una señal para el mercado que ayuda a evaluar el nivel de riesgo de las personas que solicitan créditos. Entonces, dependiendo la magnitud, dependiendo la morosidad, pues quien hace el análisis, la evaluación de riesgo, puede llegar a decir esa persona no es confiable para otorgarle un crédito.

VG: Pues muy interesante todo esto. Doctor Gómez, ¿este boletín, este balance que usted me está contando hará parte del informe de Rendición de Cuentas?

MGV: Sí, nosotros en la Contaduría General de la Nación, como todas las entidades públicas y todas las personas que administran recursos públicos, tenemos la obligación de rendir cuentas. La contabilidad sirve para rendir cuentas. La Contaduría General de la Nación tendrá el próximo 4 de septiembre su segunda jornada de Rendición de Cuentas y para poder ampliarlo, y que exista más participación de la ciudadanía, lo vamos a desarrollar de manera virtual por todas las redes sociales de la Contaduría General de la Nación.

MGV: Entonces, el 4 de septiembre, desde las 09:00 de la mañana, en nuestras redes sociales: CGNOficial en YouTube, Contaduría General de la Nación en Facebook y Contaduría_CGN en X, los ciudadanos pueden seguirnos. Allí vamos a presentar: 1) la gestión de la propia Contaduría; 2) le daremos a conocer a los ciudadanos las cifras más importantes del Balance General de la Nación y del Balance General de la Hacienda Pública, que ya fueron también presentados al Congreso; 3) explicaremos cómo los ciudadanos pueden conocer, acceder, por ejemplo, a cifras territoriales de sus hospitales, de sus alcaldías, de sus empresas públicas, para que la ciudadanía pueda hacer un control social, digámoslo así, más informado, con más conciencia, con más conocimiento. Y, también, presentaremos otros de los resultados de nuestra gestión, entre ellos, productos como el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

VG: Pues, doctor Gómez, que le vaya muy bien con esa rendición de cuentas. Ahí estaremos muy pendientes la próxima semana. Muchas gracias por contarnos aquí de primera mano estas cifras generales de este boletín de morosos. Que tenga una feliz noche.

MGV: Gracias, Víctor, a usted y a su audiencia.

VG: Bueno, entonces la invitación para que ustedes consulten si están o no en este boletín y sepan cuáles son esas consecuencias. Hasta aquí Negocios Blue. Continúen con más programación.